



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

2237

Despido/ceses en general 249/2012

D/D^a CAROLINA COSTA ANDRES, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA.

HAGO SABER: Que en el DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000249 /2012 seguido a instancia de OBDULIA FRANCISCA CALLEROS OVIEDO contra la entidad mercantil BELLIS CLEAN HOUSE SL sobre **despido** se ha dictado por S.S^a **DECRETO** de fecha 17/12/2012, e ignorando el paradero de la referida empresa, es por lo que, se acuerda la notificación vía edictal de su **PARTE DISPOSITIVA/FALLO**, que se relaciona:

“**Acuerdo:** Tener por **desistido** a OBDULIA FRANCISCA CALLEROS OVIEDO de su demanda, y una vez firme esta resolución, se archivarán los autos. ”.

Y para que sirva de notificación a la entidad mercantil BELLIS CLEAN HOUSE SL en su condición de parte demandada en los autos de referencia, se expide la presente cédula para su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y haciéndose constar que las sucesivas resoluciones se realizaran a través del tablón de anuncios.

En PALMA DE MALLORCA, a martes, 05 de febrero de 2013.

